

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] y [REDACTED], funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras,

CERTIFICAN: Que el día 20 de febrero de 2020 se han personado en la sede de la empresa transportista EcoQuímica Logística Integral (EcoQuímica), sita en la [REDACTED] [REDACTED], del [REDACTED] s, en Pinto, Madrid. Esta empresa está inscrita en el registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos con el nº RTR-017.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto examinar la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], Gerente de la empresa y [REDACTED], del Departamento Radiactivo, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la entidad a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- EcoQuímica es un operador de transporte autorizado para transportar mercancías peligrosas, incluida la clase 7 (materiales radiactivos), así como gestor de residuos eléctricos, electrónicos, biosanitarios, etc.
- Durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que se había remitido previamente a EcoQuímica, de la que se adjunta copia en el Anexo.

- Se informó a la Inspección que el Consejero de Seguridad para el transporte es [REDACTED], que pertenece a la empresa [REDACTED], mostrándose el registro de su adscripción a EcoQuímica presentado en la Comunidad de Madrid en fecha 27 de diciembre de 2017.
- En el año 2018 y 2019 se realizaron cinco transportes de material radiactivo de tierras raras con trazas de uranio, en bultos de baja actividad específica (BAE-I) dentro de contenedores marítimos. En tres de las expediciones se transportaron dos contenedores marítimos y en las dos restantes sólo un contenedor. Los transportes se realizaban desde las instalaciones de la empresa [REDACTED] en Echassieres (Francia) hasta el puerto de Barcelona.
- En el año 2019, se realizó también un transporte encargado por [REDACTED], de un bulto de Tipo A recogido en e [REDACTED] y con destino a [REDACTED].

[REDACTED] Respecto a las Rutas de distribución de material radiactivo se informó que no tienen unas rutas prefijadas.

[REDACTED] En cuanto a los conductores que realizan los transportes se informó que son dos conductores propios y que no realizan ninguna subcontratación.

- Los vehículos utilizados para el transporte de material radiactivo son de la flota de EcoQuímica. Se suele utilizar un vehículo tipo furgoneta con una capacidad de carga de 1.000kg.
- Para el transporte de las tierras raras se utilizaron cabezas tractoras propias y se alquilaron las plataformas portacontenedores.
- Todos los vehículos propios llevan el marcado correspondiente del tipo de material que transportan.
- EcoQuímica informó que actualmente dispone de un monitor de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº serie [REDACTED], provisto de sonda [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº serie [REDACTED].
- La última calibración del aparato se realizó el 21 de febrero de 2017 en el [REDACTED] y la próxima se realizará a partir del día 24 de febrero de este año. La calibración se realiza en base a la dosis equivalente para la energía del [REDACTED], aplicando el procedimiento [REDACTED].

- En el certificado de calibración de referencia F [REDACTED], no se indica la fecha de validez de la calibración. No obstante, el titular comunicó que se sabe que se debe realizar cada tres años.

Se realiza una verificación propia del monitor de radiación cada mes, la última es de enero de 2020, según consta en el etiquetado exterior del mismo.

- En relación a los procedimientos vigentes relacionados con el transporte de material radiactivo, el titular informó que eran los siguientes:

- PPR. Programa de Protección Radiológica. Edición 4. Diciembre-2017
- P-15. Transporte de radiofármacos. Edición 4. 05-12-2017
- P-16. Transporte de materias radiactivas. Edición 5. 05-12-2017. En esta edición se ha incluido una lista de chequeo a la documentación de transporte
- P-17. Control de expediciones de material radiactivo. Edición 4. 05-12-2017
- P-18. Control Dosimétrico del personal. Edición 4. 05-12-2017
- P-19. Actuación en caso de contingencia y/o accidente en el transporte de materiales radiactivos y/o nucleares. Edición 4. 05-12-2017
- IT-01. Manejo de equipos de medida. Edición 3. 05-12-2017
- IT-02. Verificación de equipos de medida de radiación y contaminación. Edición 5. 05-12-2017
- IT-03. Control de contaminación superficial en vehículos. Edición 4. 05-12-2017
- IT-08. Notificación de sucesos en el transporte de material radiactivo. Edición 1. 12-01-2017.

En general, los cambios de edición de los procedimientos se han debido a su actualización a la norma de calidad ISO 9001/2015.

- No se ha realizado ningún control de contaminación de los vehículos propios utilizados en los transportes de material radiactivo, que según el procedimiento IT-03 Ed. 04 se debería realizar cada 6 meses. Expusieron la necesidad de reconsiderar el contenido de dicho procedimiento para realizar estas medidas después de cada transporte, dado el escaso número de expediciones realizadas de este tipo.
- En la actualidad hay dos conductores con carnet ADR para Clase 7, los cuales disponen de dosímetros personales TLD cuya lectura mensual es realizada por la entidad SRCL [REDACTED] (antes [REDACTED]).



- Se presentó el último informe dosimétrico anual de uno de los conductores. Comprobándose que no se han superado, en estos dos últimos años, los valores de fondo.
- Anualmente se realiza una jornada de formación para el personal involucrado en las operaciones de transporte de material radiactivo. Se pudo comprobar la información relativa a dos jornadas de formación: la del 16 de julio de 2018 (4 asistentes) y la del 6 de marzo de 2019 (3 asistentes). En esta última jornada se incluyó un nuevo check-list revisado, en el cual se añadió lo relativo a extintores.
- Disponen de un dossier documental de las expediciones realizadas y de ellas se revisaron dos expediciones, una realizada en noviembre de 2018 y otra en mayo de 2019.
- La primera de ellas tuvo lugar el 8/11/2018. El expedidor fue [REDACTED] y el destinatario era [REDACTED] en [REDACTED]. El transporte llevado a cabo por EcoQuímica se inició en [REDACTED] hasta [REDACTED].
- La expedición constaba de dos contenedores marítimos de 20 pies, de refª: [REDACTED], transportados en sendos vehículos, con cabeza tractora propiedad de EcoQuímica y plataforma portacontenedores de alquiler. Se revisó la documentación de transporte relativa al primero de los contenedores reseñados:
 - En el contenedor marítimo con Categoría III-Amarilla, se transportaban 80 barriles, clasificados como bultos de baja actividad específica (BAE-I), UN 2912, que contenían [REDACTED] y.
 - La masa bruta del contenedor era de 21.860 Kg y la masa neta de 20.000 kg, la actividad media por barril era de [REDACTED] GBq y la actividad total del contenedor de [REDACTED] GBq. El valor del IT por barril era de [REDACTED] y el IT del contenedor de [REDACTED].
 - La ficha de la cabeza tractora de marca [REDACTED] era [REDACTED] y la de la plataforma [REDACTED].
 - La check-list del transportista era correcta y en las Instrucciones en caso de contingencia suministradas por el expedidor se ajustaban a las características del contenido radiactivo y contemplaban distintas situaciones de emergencia.
 - La relación de los números de teléfono del cuerpo operativo de servicios de la Guardia Civil.



- En cuanto al transporte de clase 7, realizado el día 23/05/2019, se informó que se transportó un bulto de tipo A, Categoría II-Amarilla, de una fuente de [REDACTED] con un IT de [REDACTED] y una actividad de [REDACTED] Gbq. Dicho bulto expedido por [REDACTED] c, venía de Alemania, se recogió en el aeropuerto de Barajas y se transportó hasta Atalaya Riotinto Minera, en la Dehesa (Huelva).

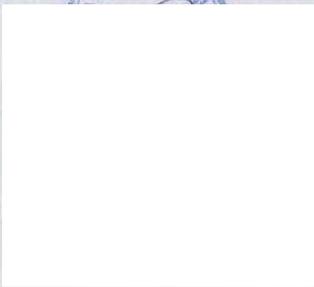
Por parte de los representantes de EcoQuímica se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 3 de marzo de 2020.


[REDACTED]
Fdo.: [REDACTED]
Inspectora CSN


[REDACTED]
Fdo.: [REDACTED]
Inspectora CSN

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de EcoQuímica Logística Integral para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

AGENDA DE INSPECCIÓN

LUGAR: ECOQUÍMICA Logística Integral
[redacted] Pinto. Madrid.

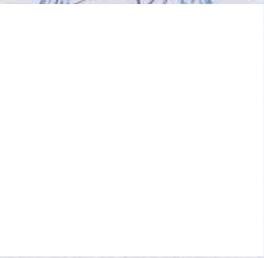
FECHA: 20 de febrero de 2020

HORA DE INICIO: 10:00 h (aprox.)

INSPECTORES: [redacted] y [redacted]

OBJETIVO: Seguimiento de la gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.

ALCANCE: La inspección cubrirá los siguientes aspectos:

- 
- 
1. Actualización de la Organización y del sistema de distribución del material radiactivo
 2. Tipos de transportes. Frecuencia
 3. Conductores (propios y autónomos)
 4. Vehículos (propios, subcontratados o alquilados)
 5. Seguimiento de los procedimientos en vigor
 6. Programa de Protección Radiológica
 - Sistemas de estiba, carga y descarga
 - Descontaminación de vehículos
 - Respuesta en emergencias
 - Seguimiento de dosis de conductores (Años 2017, 2018 y 2019)
 7. Formación de conductores. Programas, participantes y registros
 8. Comprobaciones sobre la documentación de transporte de expediciones
 9. Comprobaciones de las condiciones del almacén en tránsito, si es el caso, y/o vehículos disponibles



EcoQuímica
logística integral

CSN
Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans,11
28040 Madrid

Referencia: Acta inspección Ref: CSN/AIN/CON-7/TTA-0017/17

Motivo:

Muy Sres. Nuestros para completar el trámite legal, declaro mi conformidad con el acta recibida tras la inspección en nuestras instalaciones el día 20 de Febrero de 2020

No consideramos la información presente en dicho acta reservada o confidencial susceptible de no ser publicada.

Ecoquímica Logística Integral

[Redacted signature line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

En Madrid a 11 de Marzo de 2020

[Redacted signature area]



[Redacted text]

[Redacted text]

Gerente de Ecoquímica Logística Integral

[Redacted footer area]